

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
CRA

RESOLUCIÓN No. 000239 DE 2013

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISION

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere los numerales 1 y 15 del artículo 58 de la Resolución No. 00001 de 22 de Febrero de 2010 “Por la cual se aprueban los estatutos de la C.R.A.”

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 1950 de 1973 en su artículo 75 establece: “*El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de la autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del que es titular*”

Que el Decreto 1950, en su artículo 76 establece: “las comisiones pueden ser:

*a. de servicio, para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleo”.*

Que LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, invita a participar en el Seminario “Procedimiento Saneatorio Ambiental” con el objeto de actualizar a los funcionarios con el procedimiento saneatorio ambiental y conocer los nuevos lineamientos que se han establecido con relación al tema., que se realizará en la ciudad de Santa Marta el día 10 de mayo del presente año.

**RESUELVE**

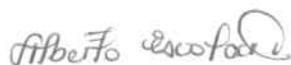
**ARTICULO PRIMERO.-** Otorgar comisión de servicios a los funcionarios JULIETTE SLEMAN, Gerente de Gestión Ambiental (C), YINIVA CAMARGO CAICEDO, Profesional Especializado, Grado 16, GUSTAVO BERMEJO URZOLA, Profesional Especializado, Grado 17 y KAREM ARCON, Profesional Especializado, Grado 16 (C), para participar en el Seminario “**Procedimiento Saneatorio Ambiental**”, que se realizará en la ciudad se Santa Marta el día 10 de Mayo del presente año.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera para los fines pertinentes

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla a los 08 MAYO 2013



**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General